Corporación Autónoma Regional del Tolima	**ACTA DE VISITA PARA ÁRBOLES AISLADOS** **COPIA CONTROLADA**	Código	F_AA_026
		Versión:	05
		Pág.:	1 de 3

Se actualiza acta a fecha 14/07/22.

FECHA (dd/mm/aaaa)	23 MAR. 2022
No. EXP / PAF	De oficio 000027
MUNICIPIO	Mariquita
COMUNA Y/O BARRIO	El Bosque
ESPACIO PUBLICO/PRIVADO	Privado
GEOREFERENCIACION (Coordenadas geográficas)	5°12'55,16" 74°53'59,01"
DIRECCION CORRESPONDENCIA	Aeropuerto José Celestino Mutis
PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE	Aeronautica Civil
CC – NIT	NIT 899999059
TELÉFONO	3112379070
ASUNTO	Solicitud aprovechamiento forestal árbol aislado – riesgo-
UBICACIÓN DEL/LOS ARBOLES	Cercano a la pista del aeropuerto

I. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL COMPONENTE ARBOREO

1. Características Dasométricas, físicas y sanitarias (Matriz 1. Adjunta)

2. Otros aspectos relevantes a considerar para la determinación de las labores de manejo silvicultural a realizar (Cuando se trate de un solo árbol a evaluar por riesgo o conflicto permanente):

a) Hay ramas desgarradas colgando en el árbol? SI_____ NO_____
b) El árbol presenta cavidades o madera podrida en el tronco o ramas principales? SI___ NO___
c) Hay presencia de hongos en la base del árbol? SI_____ NO_____
d) Hay grietas o fisuras en el tronco o ramas principales? SI_____ NO_____
e) Han caído ramas recientemente del árbol? SI_____ NO_____
f) El tronco ha desarrollado en el tiempo marcada inclinación de su fuste? SI_____ NO_____
g) Las hojas han desarrollado de forma prematura, color o tamaño no habituales? SI____ NO____
h) El árbol ha sido podado de forma excesiva SI_____ NO_____

II. DESCRIBA LA CONDICIONES O AFECTACION DEL COMPONENTE ARBOREO AL EXTERIOR

Riesgo para usuarios del aeropuerto.

III. TIPO DE MANEJO SILVICULTURAL AUTORIZADO

No. Árbol	Especie	LABORES DE MANEJO SILVICULTURAL					
		PODA*			TALA	TRASPLANTE	UBICACION
		Sanidad	Selectiva	Formación			
1	Carbocali				X		
2	Sorbya				X		
3	Canelo				X		
4	Olivo				X		
5	Yarumo				X		Cautivo pista Cobertura 1-9
6	Capulin		X	Altura	NO		
7	Nobo		X	Altura	NO		
8	Ordeyuelo		X	Altura	NO		
9	Bilibil		X	Altura	NO		
10	Yarumo		X	Altura	NO		

Nota 1. * La poda de formación incluye estructural, control de altura, realce y aclareo. PARA ESTE CASO PARTICULAR, POR FAVOR INDICAR QUE TIPO SE ESTA RECOMENDANDO

Nota 2. Cada uno de los árboles evaluados debe estar debidamente marcado en su fuste con pintura en aerosol donde el número en el fuste del árbol corresponderá al mismo número en esta acta. Para el caso de los árboles para tala, el número puede ser completamente visible y en el caso de los individuos para poda, la marcación se realizará en la base del fuste.

IV. OBLIGACIONES

a) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 – DEL APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS, Sección 9; Artículos: 2.2.1.1.9.1 al 2.2.1.1.9.4 y el Acuerdo 005 de 7 de abril de 2009; donde se adopta el Manual de Arborización y Jardinería Urbana para el departamento del Tolima.

b) La ejecución de la labor será responsabilidad de ALCALDIA MUNICIPAL (a través de la dependencia que esta delegue para tal fin), ENERTOLIMA (por estar en conflicto con la red eléctrica) **NO** y/o el propietario del predio **SI**, por la localización de los individuos arbóreos en área pública **NO**, privada **SI**. El plazo máximo para la ejecución de la labor autorizada será de un mes a partir de la fecha de la presente acta.

c) Cualquier daño a terceros será responsabilidad conjunta entre el permisionado y el ejecutor de la labor.

d) La actividad debe desarrollarse con equipos adecuados, personal experto y atendiendo todas las medidas de seguridad para evitar accidentes ocasionales, el día que se esté ejecutando la labor autorizada.

e) La madera producto de la actividad de tala no podrá ser comercializada y en todos los casos, los residuos vegetales deben ser repicados y dispuestos en un sitio autorizado y/o destinado para tal fin.

f) Se impone como reposición, la siembra y mantenimiento por dos años, de especies forestales protectoras de fácil adaptación, con altura mínima de 1 metro y en excelentes condiciones fitosanitarias. – *nativas de la región* -

g) El mantenimiento incluye labores de limpia, plateo, fertilización, control fitosanitario y riego. Este último si a ello hubiere lugar.

h) El permisionado deberá informar por escrito, el sitio final de siembra para realizar el respectivo seguimiento. En la selección de sitios de siembra se tendrá en cuenta áreas verdes desprovistas de vegetación o ampliación de zonas de protección de fuentes hídricas cercanas al sitio de intervención.
i) Se otorga como plazo máximo para el establecimiento de la reposición, un tiempo de 2 meses a partir de la ejecución de la labor de tala autorizada.
j) Se realizará seguimiento por parte de la Subdirección de Calidad Ambiental o la dirección territorial respectiva, para verificar el cumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.
k) Cualquier incumplimiento por parte del permisionado a lo aquí dispuesto, lo hará acreedor a las sanciones establecidas por la Ley.
l) En caso de oposición de un ciudadano con argumentos razonables, en la visita técnica no se otorgará permiso y solo se emitirá concepto técnico para que se resuelva la oposición en la inspección de policía o corregidor, según corresponda. No obstante, el Ingeniero Forestal hará primar su criterio técnico sobre el nivel de riesgo de cada situación particular, de lo cual se debe dejar constancia en el acta.
m) En los casos que la evaluación del árbol se realice en predio privado, donde el solicitante no sea el propietario sino el usuario que se ve presuntamente afectado, el funcionario realizará la visita y se procederá conforme al literal anterior. Cuando exista duda sobre la plena identificación del árbol o de la especie, el ejecutor de la labor deberá comunicarse con la corporación para realizar la correspondiente aclaración.

EXISTE OPOSICION DE UN TERCERO: SI (--) NO (X) NOMBRES Y APELLIDOS Y EN QUE CONSISTE LA OPOSICIÓN: Dado que la persona solicitante allegó documentación que respaldaría propiedad y/o tenencia sobre el predio y la funcionaria no está obligada a realizar la inspección y verificación de linderos; ni consultar con otras entidades sobre algún litigio o proceso legal de reclamación o tenencia que se esté desarrollando sobre este predio; se realiza ingreso al predio y desarrollo de visita, bajo la **presunción del principio de buena fe** (*La jurisprudencia constitucional ha definido el principio de buena fe como aquel que exige a los particulares y a las autoridades públicas ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse de una "persona correcta (vir bonus)". Así la buena fe presupone la existencia de relaciones reciprocas con trascendencia jurídica, y se refiere a la "confianza, seguridad y credibilidad que otorga la palabra dada* C-1194-08). Al momento de la visita ___ se presentó persona alguna que manifestara oposición al procedimiento silvicultural acá definido, teniendo en cuenta que de existir oposición, se entenderá que **ESTA ACTA NO SE CONSTITUYE EN UNA AUTORIZACIÓN O PERMISO, SINO EN UN CONCEPTO TÉCNICO** que permitirá dirimir el conflicto ante la autoridad competente; que para el caso, NO es la Corporación Autónoma Regional del Tolima –CORTOLIMA-.

(De presentarse oposición, se le indica al interesado que debe acudir ante la Inspección de Policía del sector para que dirima el litigio de los árboles en cuestión y por tanto esta acta de visita no se constituye en una autorización o permiso, sino en un concepto técnico que permitirá dirimir el conflicto ante la autoridad competente).

NOTA: El funcionario público (Ingeniero Forestal) que otorga el presente permiso asume las responsabilidades previstas en el artículo 34 de la ley 734 de 2002 y las dispuestas en el manual de funciones y competencias de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

Leonardo Portela Lozano
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
C.C. 93.173.826

INGENIERO FORESTAL CORTOLIMA
T.P. 21441

Anexo: Registro fotográfico (donde queda el acta para archivo y posterior seguimiento)

TP. 70266-287107TLM

	ACTA DE VISITA PARA ÁRBOLES AISLADOS	Código	F_AA_026
		Versión:	05
	COPIA CONTROLADA	Pág.:	2 de 3

III. TIPO DE MANEJO SILVICULTURAL AUTORIZADO

N°	No. Árbol	Especie	LABORES DE MANEJO SILVICULTURAL: PODA* Sanidad	PODA* Selectiva	PODA* Formación	TALA	TRASPLANTE	UBICACION
(2)	1	Doncilón				X		N 5°12'35" -74°53'18" W
(3)	2	Tachuelo				X		5°12'36" -74°53'17"
(5)	3	Higueron				X		5°12'36" -74°53'17"
(1)	4	Matarraton				X		5°12'36" -74°53'17"
(21)	5	Matarraton				X		5°12'38" -74°53'15"
(22)	6	Matarraton				X		5°12'40" -74°53'15"
(23)	7	Yaruro				X		5°12'40" -74°53'15"
(148)	8	Yaruro				X		5°12'41" -74°53'15"
(148)	9	Yaruro				X		5°12'41" -74°53'15"
	10	Yaruro				X		5°12'41" -74°53'15"

Nota 1. * La poda de formación incluye estructural, control de altura, realce y aclareo. PARA ESTE CASO PARTICULAR, POR FAVOR INDICAR QUE TIPO SE ESTA RECOMENDANDO

Nota 2. Cada uno de los árboles evaluados debe estar debidamente marcado en su fuste con pintura en aerosol donde el número en el fuste del árbol corresponderá al mismo número en esta acta. Para el caso de los árboles para tala, el número puede ser completamente visible y en el caso de los individuos para poda, la marcación se realizará en la base del fuste.

IV. OBLIGACIONES

a) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 – DEL APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS, Sección 9; Artículos: 2.2.1.1.9.1 al 2.2.1.1.9.4 y el Acuerdo 005 de 7 de abril de 2009; donde se adopta el Manual de Arborización y Jardinería Urbana para el departamento del Tolima.

b) La ejecución de la labor será responsabilidad de ALCALDÍA MUNICIPAL (a través de la dependencia que esta delegue para tal fin), ENERTOLIMA (por estar en conflicto con la red eléctrica) NO y/o el propietario del predio SI por la localización de los individuos arbóreos en área pública NO privada SI

c) El plazo máximo para la ejecución de la labor autorizada será de un mes a partir de la fecha de la presente acta.

c) Cualquier daño a terceros será responsabilidad conjunta entre el permisionado y el ejecutor de la labor.

d) La actividad debe desarrollarse con equipos adecuados, personal experto y atendiendo todas las medidas de seguridad para evitar accidentes ocasionales, el día que se esté ejecutando la labor autorizada.

e) La madera producto de la actividad de tala no podrá ser comercializada y en todos los casos, los residuos vegetales deben ser repicados y dispuestos en un sitio autorizado y/o destinado para tal fin.

f) Se impone como reposición, la siembra y mantenimiento por dos años, de 50 especies forestales protectoras de fácil adaptación, con altura mínima de 1 metro y en excelentes condiciones fitosanitarias. – *nativas de la región* -

g) El mantenimiento incluye labores de limpia, plateo, fertilización, control fitosanitario y riego. Este último si a ello hubiere lugar.

	ACTA DE VISITA PARA ÁRBOLES AISLADOS	Código	F_AA_026
		Versión:	05
	COPIA CONTROLADA	Pág.:	1 de 3

FECHA (dd/mm/aaaa)	14/07/2022
No. EXP / PAF	Radicado Nro. 1083 - 14/07/22.
MUNICIPIO	Mariquita.
COMUNA Y/O BARRIO	B/El Dorado
ESPACIO PUBLICO/PRIVADO	Privado
GEOREFERENCIACION (Coordenadas geográficas)	N 5°12'30" W -74°53'8"
DIRECCION CORRESPONDENCIA	libardo.portela@aeroqui.gov.co
PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE	Libardo Portela / Gerente Aeropuerto.
CC – NIT	CC. 93.123.826.
TELÉFONO	3112377070
ASUNTO	Solicitud aprovechamiento forestal árbol aislado – riesgo-
UBICACIÓN DEL/LOS ARBOLES	Aeropuerto Mariquita (Cabecera 1,9)

I. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL COMPONENTE ARBOREO

1. Características Dasométricas, físicas y sanitarias (Matriz 1. Adjunta)

2. Otros aspectos relevantes a considerar para la determinación de las labores de manejo silvicultural a realizar (Cuando se trate de un solo árbol a evaluar por riesgo o conflicto permanente):

a) Hay ramas desgarradas colgando en el árbol? SI_____ NO_____
b) El árbol presenta cavidades o madera podrida en el tronco o ramas principales? SI___ NO___
c) Hay presencia de hongos en la base del árbol? SI_____ NO_____
d) Hay grietas o fisuras en el tronco o ramas principales? SI_____ NO_____
e) Han caído ramas recientemente del árbol? SI_____ NO_____
f) El tronco ha desarrollado en el tiempo marcada inclinación de su fuste? SI_____ NO_____
g) Las hojas han desarrollado de forma prematura, color o tamaño no habituales? SI___ NO___
h) El árbol ha sido podado de forma excesiva SI_____ NO_____

II. DESCRIBA LA CONDICIONES O AFECTACION DEL COMPONENTE ARBOREO AL EXTERIOR

Se realiza visita de evaluación de árboles en riesgo, debido a la interferencia con la visibilidad de los aviones en la pista de despegue.

	ACTA DE VISITA PARA ÁRBOLES AISLADOS	Código	F_AA_026
		Versión:	05
	COPIA CONTROLADA	Pág.:	3 de 3

h) El permisionado deberá informar por escrito, el sitio final de siembra para realizar el respectivo seguimiento. En la selección de sitios de siembra se tendrá en cuenta áreas verdes desprovistas de vegetación o ampliación de zonas de protección de fuentes hídricas cercanas al sitio de intervención.

i) Se otorga como plazo máximo para el establecimiento de la reposición, un tiempo de 2 meses a partir de la ejecución de la labor de tala autorizada.

j) Se realizará seguimiento por parte de la Subdirección de Calidad Ambiental o la dirección territorial respectiva, para verificar el cumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.

k) Cualquier incumplimiento por parte del permisionado a lo aquí dispuesto, lo hará acreedor a las sanciones establecidas por la Ley.

l) En caso de oposición de un ciudadano con argumentos razonables, en la visita técnica no se otorgará permiso y solo se emitirá concepto técnico para que se resuelva la oposición en la inspección de policía o corregidor, según corresponda. No obstante, el Ingeniero Forestal hará primar su criterio técnico sobre el nivel de riesgo de cada situación particular, de lo cual se debe dejar constancia en el acta.

m) En los casos que la evaluación del árbol se realice en predio privado, donde el solicitante no sea el propietario sino el usuario que se ve presuntamente afectado, el funcionario realizará la visita y se procederá conforme al literal anterior. Cuando exista duda sobre la plena identificación del árbol o de la especie, el ejecutor de la labor deberá comunicarse con la corporación para realizar la correspondiente aclaración.

EXISTE OPOSICION DE UN TERCERO: SI (--) NO (--) NOMBRES Y APELLIDOS Y EN QUE CONSISTE LA OPOSICIÓN: *Se desconoce si existe oposición de un tercero. Al momento de la visita no se presentó ciudadano alguno que manifestara oposición al procedimiento silvicultural acá definido y, dado que para realizar la labor, el propietario y/o solicitante debe presentar esta acta ante la dependencia delegada por la Alcaldía del municipio, la administración tendrá conocimiento, en el evento de presentarse oposición por parte de algún ciudadano, y entenderá que ESTA ACTA NO SE CONSTITUYE EN UNA AUTORIZACIÓN O PERMISO, SINO EN UN CONCEPTO TÉCNICO que permitirá dirimir el conflicto ante la autoridad competente; que para el caso, NO es la Corporación Autónoma Regional del Tolima –CORTOLIMA-.*

(De presentarse oposición, se le indica al interesado que debe acudir ante la Inspección de Policía del sector para que dirima el litigio de los árboles en cuestión y por tanto esta acta de visita no se constituye en una autorización o permiso, sino en un concepto técnico que permitirá dirimir el conflicto ante la autoridad competente).

NOTA: El funcionario público (Ingeniero Forestal) que otorga el presente permiso asume las responsabilidades previstas en el artículo 34 de la ley 734 de 2002 y las dispuestas en el manual de funciones y competencias de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
C.C. 93.123.826

INGENIERO FORESTAL CORTOLIMA
T.P. 70266-287107

Anexo: Registro fotográfico (donde queda el acta para archivo y posterior seguimiento)

EVALUACION DE ARBOL AISLADO

COPIA CONTROLADA

Código	F_AA_025
Versión	03
Pág.	1 de 1

No.ARBOL	ESPECIE	HT (m)	DAP (m)	Vol (m3)	ESTADO FISICO ER	I	PAA	PS	RD	RS	A	RC	Dc	SB	ESTADO SANITARIO Sa	M	Ho	PI	P	CONFLICTOS y/o RIESGO CP	CR	CE	IR	HX	DI	PV	OBSERVACIONES
(2) 1	Dormilón	10	1,2	7,9																							
(3) 2	Tachuelo	10	0,6	1,9																			X				
(5) 3	Higuerón	10	0,8	3,5																			X				
(1) 4	Ndatucito	6	0,14	0,06																					X		
(21) 5	Ndatucito	6	0,12	0,04																					X		
(22) 6	Matarratón	6	0,12	0,04																					X		
(23) 7	Yaramo	10	0,20	0,2																					X		
(148) 8	Yaramo	10	0,16	0,14																			X				
(148) 9	Yaramo	10	0,13	0,09																			X				
(33) 10	Yaramo	11	0,16	0,16																					X		

ESTADO FISICO
ER Excesiva ramificación
I Inclinado
PAA Podas Anteriores Antitécnicas
PS Parcialmente Seco
RD Raíces Descubiertas
RS Ramas Secas

A Anillado
RC Ramas Peligro de Caída
DC Descortezado
SB Socavamiento Basal

ESTADO SANITARIO
Sa Sano
M Muerto
Ho Hongos
PI Presencia de Insectos
P Pudrición localizada

OBSERVACIONES
CP Cercano a Poste
CR Cercano a Reja
CE Cercano a Estructura
IR Interferencia con Redes
DI Daño a Infraestructura
PV Peligro de Volcamiento

(33) 11. Yarumo Tala N 5° 12' 41" W -74° 53' 6"
(58) 12. Tachuelo Tala N 5° 12' 42" W -74° 53' 6"
(118) 13. Yaraton Poda N 5° 12' 44" W -74° 53' 5"
(59) 14. Dormilón Poda N 5° 12' 42" W -74° 53' 6"
(91) 15. Guayabillo Poda N 5° 12' 42" W -74° 53' 5"
(46) 16. N.N Poda N 5° 12' 42" W -74° 53' 5"
(45) 17. Matarratón Poda N 5° 12' 42" W -74° 53' 5"
(44) 18. Dormilón Poda N 5° 12' 42" W -74° 53' 5"
(28) 19. Dormilón Poda N 5° 12' 41" W -74° 53' 5"
(29) 20. Dormilón Poda N 5° 12' 41" W -74° 53' 5"
(24)

20 árboles

Hoja 3/3

EVALUACION DE ARBOL AISLADO

COPIA CONTROLADA

Código	F_AA_025
Versión	03
Pág.	1 de 1

No. ARBOL	ESPECIE	HT (m)	DAP (m)	Vol (m3)	ESTADO FISICO ER	I	PAA	PS	RD	RS	A	RC	Dc	SB	ESTADO SANITARIO Sa	M	Ho	PI	P	CONFLICTOS y/o RIESGO CP	CR	CE	IR	HX	DI	PV
(33) 11	Yarumo	10	0,4	0,8											X											
(58) 12	Tachuelo	11	0,12	0,08											X											
(59) 13	Dormilón	15	0,36	—	X										X									X		
(118) 14	Matarratón	7	0,3	—	X										X									X		
(91) 15	Guayabillo	9	0,7	—	X										X									X		
(46) 16	NN	8	0,47	—	X										X									X		
(45) 17	Matarratón	7	1,2	—	X										X									X		
(44) 18	Dormilón	7	1,2	—	X										X									X		
(28) 19	Dormilón	7	0,21	—	X										X									X		
(29) 20	Dormilón	7	0,5	—	X										X									X		
(24)																										

ESTADO FISICO
ER Excesiva ramificación
I Inclinado
PAA Podas Anteriores Antitécnicas
PS Parcialmente Seco
RD Raices Descubiertas
RS Ramas Secas
A Anillado
RC Ramas Peligro de Caida
DC Descortezado
SB Socavamiento Basal

ESTADO SANITARIO
Sa Sano
M Muerto
Ho Hongos
PI Presencia de Insectos
P Pudrición localizada

OBSERVACIONES
CP Cercano a Poste
CR Cercano a Reja
CE Cercano a Estructura
IR Interferencia con Redes
DI Daño a Infraestructura
PV Peligro de Volcamiento